

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Beniaján (Murcia).

Visto el expediente de obras de construcción de edificio para Sección Delegada tipo «A» mixta de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Beniaján (Murcia), y

Resultando que celebrado el día 22 de julio del corriente año, ante el Notario don Benedicto Blázquez Jiménez, el acto de la subasta convocada para la adjudicación de dichas obras, la mencionada subasta fué declarada desierta por no haber concurrido a ella ningún licitador;

Resultando que como consecuencia de lo interesado por este Departamento la Intervención General de la Administración del Estado, en su escrito de 13 de mayo último, muestra su conformidad con el cambio de sistema de contratación y estima que, al amparo de lo dispuesto en el párrafo 14 del artículo 57 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad, puede admitirse la adjudicación de estas obras directamente, siempre que se efectúe con sujeción a los mismos precios y condiciones que sirvieron de base a la subasta;

Resultando que en cumplimiento de lo que se le interesó en fecha 22 de julio último, el Arquitecto autor del proyecto, don Pedro Cerdán Fuentes, remite ofertas, siendo la más ventajosa para los intereses del Estado la suscrita por don Francisco Sánchez Manzanares, constructor de obras, domiciliado en Torrepacheco (Murcia), calle de Albadalejo, número 16, quien se compromete a realizarlas por un importe de 3.687.135,55 pesetas, lo que supone una baja del 1 por 1.000 sobre el presupuesto de contrata;

Considerando que en el presente caso queda cumplida la condición indicada por la Intervención General, toda vez que esta adjudicación se propone en las mismas circunstancias que sirvieron de base a la subasta, por lo que procede adjudicar estas obras al constructor don Francisco Sánchez Manzanares.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se adjudiquen definitivamente al constructor don Francisco Sánchez Manzanares, domiciliado en Torrepacheco (Murcia), calle de Albadalejo, número 16, las de construcción de edificio para una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Beniaján (Murcia), por un importe de contrata de 3.687.135,55 pesetas, cantidad que resulta de deducir 3.690,81 pesetas, equivalente a un 1 por 1.000, ofrecida como baja en relación con el presupuesto tipo de contrata.

2.º Que el presupuesto total de las obras, incluidos honorarios facultativos, importante 3.795.268,13 pesetas, distribuido en dos anualidades, se abonarán en la siguiente forma: 2.466.938,58 pesetas con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado a), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento, y 1.328.329,55 pesetas para el ejercicio económico de 1965, y

3.º Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de la Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 147.633,05 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1964 — El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Beniaján (Murcia).

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace pública la adjudicación de las obras de construcción de edificio para una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Molina de Segura (Murcia)

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 15 de septiembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para una Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Molina de Segura, provincia de Murcia, por un presupuesto de contrata de 3.921.515,63 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Francisco Rodríguez Perea, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por don José Mondéjar Ribera, residente en Molina de Segura, calle de José, número 100, que se compromete a realizar las obras por el presupuesto de contrata, que queda fijado exactamente en 3.921.515,63 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. Que se adjudiquen definitivamente a don José Mondéjar Ribera, residente en Molina de Segura, calle de José, número 100, las obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Molina de Segura, provincia de Murcia, por un importe de 3.921.515,63 pesetas, tipo que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata de 3.921.515,63 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 1.939.035,33 pesetas, con cargo al vigente presupuesto, y 1.982.480,30 pesetas, con cargo al año 1965.

Segundo. Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 4.036.510,90 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 2.018.255,45 pesetas, que se abonarán con cargo al crédito consignado en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado a), del vigente presupuesto, y 2.018.255,45 pesetas para el ejercicio de 1965.

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 156.860,62 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Sección Delegada mixta tipo «A» de Instituto Nacional en Molina de Segura (Murcia).

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de construcción de dos Secciones Delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Guecho (Vizcaya).

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 15 de septiembre para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de edificio para dos Secciones Delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Guecho, provincia de Vizcaya, por un presupuesto de contrata de 11.540.508,47 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Francisco Rodríguez Perea, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por la Empresa «Fuentes, Sociedad Anónima», residente en Bilbao, calle del Licenciado Poza, número 8, que se compromete a realizar las obras con una baja de 0,14 por 100, equivalente a 16.156,70 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 11.524.351,77 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a la Empresa constructora «Fuentes, S. A.», residente en Bilbao, calle del Licenciado Poza, número 8, las obras de construcción de edificio para dos Secciones Delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guecho, provincia de Vizcaya, por un importe de 11.524.351,77 pesetas, que resultan de deducir 16.156,70 pesetas, equivalente a un 0,14 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 11.540.508,47 pesetas, que sirvió de base para la subasta. El citado importe de contrata, de 11.524.351,77 pesetas, base del precio que ha de figurar en la escritura pública correspondiente, se distribuye en la siguiente forma: 6.601.753,96 pesetas con cargo al presupuesto vigente y 4.924.372,61 pesetas para 1965.

Segundo.—Que, en consecuencia, el presupuesto total de estas obras, incluidos honorarios facultativos, quede fijado exactamente en 11.792.558,85 pesetas, distribuido en las siguientes anualidades: 6.799.460,14 pesetas, que se abonarán con cargo al capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado a), del vigente presupuesto, y 4.993.098,71 pesetas, con cargo al presupuesto de 1965.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden de adjudica-

ción en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 461 620,33 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrato.

De orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de septiembre de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz

Sr. Director de la Sección Delegada de Instituto Nacional de Enseñanza Media de Guecho (Vizcaya).

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos y estudiados los Estatutos sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación de la Delegación Nacional de Sindicatos,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 28 del Reglamento para su aplicación de 11 de noviembre de 1943, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

Cooperativas del Campo

Cooperativa Agrícola «Santa Teresa de Jesús», de Beas de Segura (Jaén).

Cooperativa Vitivinícola «Virgen del Castillo», de Pereña de la Ribera (Salamanca).

Cooperativa del Campo y Caja Rural «Nuestra Señora de la Vega», de Torre de Juan Abad (Ciudad Real).

Cooperativa Ganadera-Lechera y Caja Rural «San Isidro», de Castellar de Santisteban (Jaén).

Cooperativa Agrícola «C. A. B. A. C. S.», de Balanegra (Almería).

Cooperativa Comarcal Ganadera «C. C. G. C.», de Cogolludo (Guadalajara).

Cooperativa de Explotación Comunitaria del Campo «Donibankope», de Vergara (Guipúzcoa).

Cooperativa Agropecuaria, de Montanuy (Huesca).

Cooperativa Agropecuaria «El Rebeco», de Villanúa (Huesca).

Cooperativa del Campo «San Lucas», de Mondoñedo (Lugo).

Cooperativa Agrícola «San Martín», de Lanín (Pontevedra).

Cooperativa Provincial de Productores de Leche, de Salamanca.

Cooperativa del Campo Comunitaria de la Tierra «San Bartolomé», de San Morales (Salamanca).

Cooperativa Agrícola Ganadera «Marismas del Guadiamar», de Sevilla.

Cooperativa Olivarera «Santísima Virgen del Olivo», de Alcañiz (Teruel).

Cooperativa Horto-Frutícola, de Liria (Valencia).

Cooperativa Agrícola «Virgen del Carmen», de Las Monjas (Valencia).

Cooperativa Avícola-Ganadera «San Antonio Abad», de Puerco de Sagunto (Valencia).

Cooperativa Sindical Comarcal de Productores de Caña de Azúcar y Remolacha, de Vélez-Málaga (Málaga).

Cooperativas de Consumo

Cooperativa Sindical de Consumo «San Alberto», de Málaga.

Cooperativa de Consumo «Santa Florentina», de Palma, Cartagena (Murcia).

Cooperativa de Usos y Consumos «Barriada Madre de Dios», de Sevilla.

Cooperativa de Fluido Eléctrico, de Museros (Valencia).

Cooperativas Industriales

Cooperativa Textil, de Barriobusto-Labraza, en Labraza (Alava).

Cooperativas de Crédito

Caja Rural de la Cooperativa del Campo «San Gregorio», de Arenales de San Gregorio (Ciudad Real).

Cooperativa de Crédito «Caja Rural C. O. P. A. C. A.», de Lérida.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1964.—P. D., Gómez-Acebo.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Social.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 3534 1964, de 29 de octubre, por el que se declara la utilidad pública y la urgente ocupación a favor de la empresa de «interés nacional» «Calatrava, Sociedad Anónima» para la instalación en Puertollano de una fábrica de butadieno, caucho sintético tipo polibutadieno, polietileno de alta densidad y negro de humo.

«Calatrava, S. A.» obtuvo autorización para fabricar butadieno de pureza superior al noventa y nueve por ciento y polietileno de alta densidad, según inscripción provisional número seis mil treinta y tres, de fecha dieciséis de abril de mil novecientos sesenta y cuatro concedida por la Delegación de Industria de Ciudad Real.

Por Decreto de la Presidencia del Gobierno cuatrocientos noventa y tres/mil novecientos sesenta y tres, de catorce de marzo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número sesenta y cuatro, de quince de marzo de mil novecientos sesenta y tres, se declaró a «Calatrava, S. A.», empresa de «interés nacional», declaración que lleva implícita, a su vez, la de utilidad pública a los efectos de expropiación, a tenor de lo dispuesto en el artículo catorce de la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

La citada empresa «Calatrava, S. A.», ha solicitado la aplicación del procedimiento de urgencia previsto en el artículo cincuenta y dos de la referida Ley de Expropiación Forzosa, y el Ministerio de Industria ha considerado conveniente la urgente ocupación solicitada, toda vez que, teniendo «Calatrava, Sociedad Anónima», por objeto la fabricación de butadieno, caucho sintético tipo polibutadieno, polietileno de alta densidad y negro de humo, la ubicación y urgencia de sus instalaciones se encuentran en estrecha relación de interdependencia con respecto a la ubicación y producción de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo», puesto que las primeras materias necesarias para la obtención de aquel producto han de ser proporcionadas por esta empresa.

El expediente se ha tramitado y practicado la información pública, de conformidad con lo establecido en los artículos diecisiete, dieciocho y cincuenta y seis del Reglamento de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, dictado para la aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, sin que durante la misma se haya presentado oposición alguna.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara de urgencia, a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa, de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, y concordantes de su Reglamento la ocupación del terreno que la empresa «Calatrava, S. A.», declarada de «interés nacional» por Decreto de la Presidencia del Gobierno número cuatrocientos noventa y tres/mil novecientos sesenta y tres, de catorce de marzo, precisa para la instalación en Puertollano de una nueva industria de fabricación de butadieno, caucho sintético tipo polibutadieno, polietileno de alta densidad y negro de humo.

Artículo segundo.—El terreno a que se refiere la urgente ocupación es el que a continuación se describe:

Número de la finca: única Situación parcela quinientos noventa y seis del polígono dos del plano parcelario catastral de Ciudad Real, en el término de Puertollano, paraje Melendo, de una extensión de cuarenta y dos áreas setenta y cinco centiáreas, limitando: al Nordeste y al Oeste, con terrenos de la «Empresa Nacional Calvo Sotelo», y al Sur, con la carretera de Villanueva. La citada finca aparece inscrita en los documentos catastrales a nombre de don José Mora Cabañero, siendo en la actualidad sus herederos los propietarios de hecho de la misma.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 3535/1964, de 29 de octubre, por el que se autoriza al Ministerio de Industria para contratar directamente las obras de investigación en profundidad de la zona minera de Linares.

Visto el expediente instruido por el Ministerio de Industria interesando la contratación directa de la terminación de las obras de investigación en profundidad en la zona minera de Linares, en base a lo dispuesto en el número cuatro del ar-